



CÓDIGO DEL CONCURSO: 170524/ASO/092	
RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA: 17/05/24	BOUC: 17/05/24
CATEGORÍA: PROFESOR/A ASOCIADO/A	
ÁREA DE CONOCIMIENTO: ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA	
DEPARTAMENTO: ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA	
FACULTAD: INFORMÁTICA	
NECESIDADES DOCENTES ESPECÍFICAS: Métodos estadísticos. Probabilidad y Estadística. Estadística aplicada.	
PERFIL PROFESIONAL: Profesional con experiencia en técnicas estadísticas para el análisis de datos y modelos de calidad.	

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base **VII.** de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Asociados/as, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
VADILLO MUÑOZ, ÓSCAR NOÉ	11,40



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados y subapartados del baremo:

1.-	Número de años de experiencia profesional asociada a la docencia específica para la que se convoca la plaza: hasta 1 punto por cada año completo los primeros 5 años, y hasta 6 puntos a partir de 5 años.
2.-	
3.-	
4.-	
5.-	
6.-	Número de años de experiencia universitaria en la actividad docente específica para la que se convoca la plaza: hasta 0'5 puntos por cada año completo los primeros 5 años, y hasta 3 puntos a partir de 5 años.
7.-	
8.-	
9.-	Formación relacionada con la docencia específica (grado, master o doctorado): hasta 0'5 puntos.
10.-	Experiencia profesional relacionada con la docencia específica: hasta 0'5 puntos.
11.-	Experiencia docente relacionada con la docencia específica: hasta 0'5 puntos.
12.-	Otros méritos: hasta 0'5 puntos.

4º La composición de los miembros de la Comisión de Selección que han participado en el proceso selectivo:

PRESIDENTE: Francisco Javier Montero de Juan

SECRETARIO: Jorge González Ortega

VOCAL: Francisco Javier Yáñez Gestoso

VOCAL: María Elena Landáburu Jiménez

VOCAL: Lucía Silvia Inglada Pérez

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, escrito al Rector/a (mediante instancia general dirigida al Servicio de Gestión de PDI), reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

